



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Rendir homenaje al Chamamé en el marco del Día Nacional de la Danza, que se conmemora el 29 de abril, en reconocimiento a su valor como expresión artística representativa de la identidad, la historia y las tradiciones de las comunidades del Litoral argentino; declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 16 de diciembre de 2020, por constituir una manifestación viva de la memoria colectiva, el amor a la tierra, la espiritualidad y la diversidad cultural. El chamamé ha sido reconocido como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, en virtud de su aporte a la herencia cultural de toda la región; y como parte integrante del patrimonio cultural argentino a través de la Ley Nacional N° 26.558.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Chamamé, expresión artística originaria de la provincia de Corrientes, constituye uno de los ritmos más significativos del litoral argentino, con arraigo en las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Chaco y Santa Fe.

Su proyección trasciende la música y la danza, integrando elementos de la gastronomía, la artesanía y múltiples aspectos de la vida cultural nacional.

El Chamamé es una manifestación artística viva que combina tradiciones guaraníes, criollas y de diversas corrientes inmigratorias, principalmente europeas. Su música y su danza expresan sentimientos profundos como la alegría, la nostalgia, el amor por la tierra, la espiritualidad y el respeto por la naturaleza, valores que atraviesan generaciones y que constituyen parte del ser nacional.

Esta riqueza cultural fue reconocida internacionalmente cuando, el 16 de diciembre de 2020, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) lo declaró Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, destacando su capacidad para fortalecer los lazos sociales y expresar la diversidad cultural.

La UNESCO define al "patrimonio inmaterial" o "patrimonio vivo" como el conjunto de prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos de generación en generación dentro de una comunidad, constituyéndose en fuente de identidad, motor de creatividad y factor de bienestar social.



En su declaración, la UNESCO destacó que el chamamé es mucho más que una música o una danza, es un modo de vivir, una forma de expresar sentimientos (especialmente la alegría y la nostalgia), y un vínculo cultural entre los pueblos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Asimismo, en el plano regional, el MERCOSUR ha declarado al Chamamé como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, resaltando su valor como herencia común que enriquece la identidad cultural de los países miembros.

En el ámbito nacional, la Ley N° 26.558, sancionada el 18 de noviembre de 2009, reconoce al Chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino. Destaca su importancia como expresión artística tradicional, dispone su preservación y difusión a nivel nacional y establece una fecha conmemorativa para celebrar su legado cultural.

Este homenaje no solo celebra al Chamamé como forma de arte, sino que también revaloriza el compromiso de las comunidades en su transmisión de generación en generación, manteniéndolo como símbolo de resistencia, pertenencia y creatividad popular.

Atento a su incuestionable valor, el presente proyecto propicia el correspondiente homenaje, en reconocimiento de su condición de patrimonio identitario del litoral y de la República Argentina.

Cabe destacar que esta iniciativa se enmarca en la conmemoración del Día Internacional de la Danza, celebrado cada 29 de abril, fecha establecida por la Unesco en 1982



a instancias de una propuesta del Comité Internacional de la Danza, perteneciente al Instituto Internacional del Teatro (ITI/UNESCO), en honor al natalicio de Jean-Georges Noverre, reconocido como el creador del ballet moderno.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN